

ANEXO XXIII

Departamento de EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL

Área: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

I. BASES GENERALES

1- Para justificar los méritos alegados en la solicitud, los candidatos adjuntarán justificantes acreditativos de dichos méritos. Los méritos cuya justificación no esté acreditada o no certifique con claridad el mérito a valorar, no serán contemplados en la valoración para la plaza objeto de concurso.

2- Se declarará la no idoneidad del candidato que no acredite su vinculación en las tareas docentes y de investigación propias de la plaza, en el área de Didáctica de la Expresión Musical.

3- Al candidato que haya sobrepasado la puntuación en un determinado apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima; reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos en ese apartado o subapartado.

4- Los méritos que no estén directamente relacionados con las tareas específicas de la plaza asignada del área de Didáctica de la Expresión Musical no se valorarán por considerarse no relevantes para la plaza.

II. DETALLE DE LA VALORACIÓN

III. 1. FORMACIÓN ACADÉMICA	22
2. DOCENCIA	15
3. PUBLICACIONES	30
4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN	12
5. RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA	18
6. OTROS MÉRITOS	3

1) **FORMACIÓN ACADÉMICA (22 puntos)** Se valorará la formación reglada

1.1. Licenciaturas, diplomaturas y grados (máximo 10 puntos)	
1.1.a Licenciaturas, diplomaturas o grados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar. No se valorará aquí el Grado en Magisterio	4 puntos por cada una

1.1.b Premios extraordinarios o menciones análogas en licenciaturas, diplomaturas y grados	Hasta un máximo de 1 punto por cada una
1.1.c Diplomatura de Maestro en Educación Musical o Graduado en Magisterio Mención en Educación Musical	1 punto
1.1.d Diplomatura o Grado de Maestro en otra especialidad y otras Licenciaturas, diplomaturas o grados universitarios. No se valorará el título de Profesor de Música (plan 66) ni los títulos Profesionales de Música	0,5 puntos
1.2. Formación de Postgrado (máximo 7 puntos)	
1.2.a Tesis doctoral relacionada directamente con la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	2 puntos por cada una
1.2.b Premio extraordinario de doctorado	1 punto
1.2.c Doctorado europeo o con mención de calidad	1 punto
1.2.d Otros doctorados	0,5 puntos por cada uno
1.2.e Másteres universitarios que aporten formación propia de las tareas docentes a desarrollar	1 punto por cada uno
1.2.f Otros másteres	0,2 puntos por cada uno
1.3. Estancias docentes no necesariamente continuadas en centros de reconocido prestigio (no serán valoradas las estancias por períodos inferiores a 2 semanas) (máximo 3,5 puntos)	
1.3.a Estancias predoctorales	0,5 puntos por cada mes
1.3.b Estancias postdoctorales	1 punto por cada mes
1.4. Otros méritos de formación académica (máximo 1,5 puntos)	
1.4.a Cursos de formación no universitaria. Quedan excluidas las titulaciones de idiomas y las coordinaciones de grupos de trabajo	Hasta un máximo de 0,5 puntos en su conjunto, dependiendo de su relevancia. Alcanzadas las 200 horas de formación se obtendrá 0,5 puntos
1.4.b Otros méritos	Hasta 1 punto en su conjunto, dependiendo de la relevancia

2) DOCENCIA (15 puntos)

2.1. Docencia relacionada con materias propias del área (máximo 10 puntos)

2.1.a Profesor de Universidad pública	Hasta 1 punto por curso a tiempo completo; 0,6 puntos por curso de TP6; 0,4 puntos por curso de TP4; 0,3 puntos por curso de TP3 o como ayudante
2.1.b Profesor de Universidad privada	Hasta 0,5 puntos por curso a tiempo completo; 0,3 puntos por curso de TP6; 0,2 puntos por curso de TP4; 0,15 puntos por curso de TP3 o como ayudante
2.1.c Docencia reglada no universitaria en materias propias del área de conocimiento como profesor funcionario de carrera	Hasta 1 puntos por cada curso completo
2.1.d Docencia reglada no universitaria en materias propias del área de conocimiento como profesor contratado o interino	Hasta 0,5 punto por cada curso completo a tiempo completo y fracciones en función del tiempo de dedicación y de los meses trabajados
2.2. Evaluaciones de calidad (máximo 1 punto)	
2.2.a Por cada curso con evaluación positiva	0,1 puntos por cada una
2.2.b Por cada curso con evaluación positiva destacada	0,2 puntos por cada una
2.3. Formación didáctica para la actividad docente universitaria (máximo 3 puntos)	
Formación en centros universitarios o similares, públicos o privados, en función de su relevancia	Hasta un máximo de 3 puntos en su conjunto
2.4. Otros méritos docentes (máximo 1 puntos)	
2.4.a Cargos como equipo directivo, jefe de departamento, coordinador de ciclo, etc.	Hasta 0,25 puntos en su conjunto
2.4.b Coordinador de prácticas de los estudiantes de magisterio o de grado de maestro	Hasta 0,25 puntos en su conjunto
2.4.c Tutor de prácticas de los estudiantes de magisterio o de grado de maestro	Hasta 0,15 puntos en su conjunto
2.4.d Otros méritos de docencia	Hasta 0,35 puntos en su conjunto

3) PUBLICACIONES (30 puntos)

3.1. Libros y capítulos de libro con ISBN. Las publicaciones relacionadas con libros de actas de congresos no serán valorados como capítulo de libro.	
3.1.a Libros	Hasta 3 puntos por cada uno dependiendo de la relevancia y afinidad al área
3.1.b Capítulos de libro	Hasta 1 punto por cada uno dependiendo de la relevancia y afinidad al área
3.2. Artículos en revistas con ISSN	
3.2.a Reconocido en JCR, SCOPUS y similares	Hasta 3 puntos por cada uno dependiendo de la relevancia
3.2.b No reconocido en JCR, SCOPUS y similares	Hasta 0,5 puntos por cada uno dependiendo de la relevancia
3.3. Otras publicaciones	
Otras publicaciones, incluidas las grabaciones discográficas	Hasta 0,5 puntos por cada una dependiendo de la relevancia
3.4. Otros méritos relacionados con publicaciones (editores, comités científicos en revistas, revisores, etc.)	Hasta 2 puntos en su conjunto

4) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (12 puntos)

4.1. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas	
4.1.a Por cada proyecto como investigador principal	Hasta 2 puntos por año
4.1.b Por cada proyecto como investigador colaborador	Hasta 1,5 puntos por año
4.2. Participación en proyectos de innovación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas	
4.2.a Por cada proyecto como investigador principal	Hasta 0,5 puntos por año
4.2.b Por cada proyecto como investigador efectivo o colaborador	Hasta 0,25 puntos por año
4.3. Participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la administración pública	
Por cada contrato de investigación	0,5 puntos
4.4. Pertenencia a un grupo de investigación	

4.4.a Consolidado / Referencia	0,5 puntos por año
4.4.b Emergente / En desarrollo	0,25 puntos por año
4.5. Otros méritos relacionados con la participación en proyectos y contratos de investigación	Hasta 2 puntos en su conjunto

5) RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA (18 puntos)

5.1. Participación en congresos y conferencias con ponencias científicas. Dependiendo de la relevancia. La sola participación como asistente no será valorada. No se considerará como publicación el simple resumen de la correspondiente ponencia, sí el acta completa. Se considerará nacional o internacional según la propia indicación del congreso, no el lugar en donde se realice.	
5.1.a Ponencia internacional publicada	Hasta 1,5 puntos por cada una
5.1.b Ponencia internacional no publicada	Hasta 1 punto por cada una
5.1.c Ponencia nacional publicada	Hasta 0,5 puntos por cada una
5.1.d Ponencia nacional no publicada	Hasta 0,25 puntos por cada una
5.2. Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación de reconocido prestigio, no necesariamente continuadas (no serán valoradas estancias por períodos inferiores a 2 semanas) (máximo 4 puntos)	
Estancias postdoctorales	1 punto por cada mes
5.3. Becas de investigación disfrutadas, otras becas, bolsas y ayudas	
Por cada una de las becas de investigación disfrutadas, otras becas, bolsas y ayudas obtenidas en procesos competitivos	Hasta 0,5 puntos por cada una dependiendo de la relevancia
5.4. Otros méritos relacionados con la investigación (comités científicos en congresos, etc.)	Hasta 3 puntos en su conjunto

6) OTROS MÉRITOS (3 puntos)

Se valorarán méritos que no puedan corresponderse con ninguno de los cinco apartados anteriores, siempre que sean relevantes y estén relacionados con el área de conocimiento. Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud.